



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 668-D-FE-2016

Lima, 20 de abril del 2016

Visto el Expediente N.º 08177-FE-2016, con relación a dejar sin efecto las R. D. Nos. 811 y 812-D-FE-2015, con relación a los auspicios otorgados por la Facultad de Educación a instituciones particulares para el desarrollo de eventos académicos;

CONSIDERANDO:

Que, con R. D. N.º 811-D-FE-2015, de fecha 28 de abril del 2015, se aprobó el auspicio para un año, de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el desarrollo de los Cursos de Especialización que en ella se indica, organizado por la Asociación Educativa Conocimiento, Capacidad y Sabiduría S. A. C;

Que, con R. D. N.º 812-D-FE-2015, de fecha 28 de abril del 2015, se aprobó, para un año, el auspicio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el desarrollo de los Programas de Capacitación docente y personal que laboran en Instituciones Educativas, organizado por Asesoría Educativa La Pre San Carlos, según se indica;

Que, con el propósito de salvaguardar el interés público, así como el prestigio de esta Casa Superior de Estudios ante el mal uso del nombre y logo de nuestra institución por entidades no autorizadas, la Universidad ha dispuesto la suspensión de toda publicidad de cursos, talleres, diplomados, entre otras actividades académicas que se han estado desarrollando en virtud a convenios suscritos por nuestra representada y diversas instituciones, hasta que concluya la evaluación de los mismos, los que deben ceñirse a las disposiciones emanadas por la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, conforme a las indicaciones dadas por la Oficina General de Asesoría Legal, la Resolución que deja sin efecto los auspicios, debe ser elevada, para ratificación; y

En uso de las atribuciones conferida por la Ley N.º 30220, Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

- 1º. Dejar sin efecto, a partir del 30 de abril del 2016, la Resolución de Decanato N.º 811-D-FE-2015, de fecha 28 de abril del 2015, mediante el cual se otorgó el auspicio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Asociación Educativa Conocimiento, Capacidad y Sabiduría S. A. C., para el desarrollo de los Cursos de Especialización.
- 2º. Dejar sin efecto, a partir del 30 de abril del 2016, la Resolución de Decanato N.º 812-D-FE-2015, de fecha 28 de abril del 2015, mediante el cual se otorgó el auspicio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Asesoría Educativa La Pre San Carlos, para el desarrollo de los Programas de Capacitación docente.
- 3º. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. Vladimir David Guerra Alvarado
Director Académico



Dra. Elsa Julia Barrientos Jiménez
Decana